



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(28/05/2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REPROGRAMA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA Y PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA PARA LOS TRÁMITES DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACAS Nos. JDU-16333X, LCP-08012, LCP-08018X, LD8-08041, OG2-083623, OG2-090814, PGL-11231, SE9-13331, TH9-08001 Y SE SURTEN OTRAS ACTUACIONES"

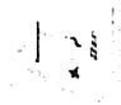
LA SECRETARIA DE MINAS, del Departamento de Antioquia, en uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto No. 2575 del 14 de octubre de 2006, la Resolución No. 0271 del 18 de abril de 2013, prorrogada por las Resoluciones Nos. 0229 del 11 de abril de 2014, 0210 del 15 de abril de 2015, 0229 del 14 de abril de 2016, 022 del 20 de enero de 2017, 660 del 02 de noviembre de 2017 y 237 del 30 de abril de 2019 de la Agencia Nacional de Minería y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El día 23 de mayo de 2019, la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, profirió el Auto No. 2019080003047 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA Y PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA PARA LOS TRÁMITES DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACAS Nos. JDU-16333X, LCP-08012, LCP-08018X, LD8-08041, OG2-083623, OG2-090814, PGL-11231, SE9-13331, TH9-08001 Y SE SURTEN OTRAS ACTUACIONES"**, notificado por estado especial No. 1869 el 27 de mayo de 2019, de conformidad con lo estipulado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
2. Las propuestas que se relacionaron anteriormente, se encuentran ubicadas en el municipio de Segovia y fueron revisadas de manera integral por la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, la cual determinó que cumplen con los requisitos legales contemplados en el Código de Minas -Ley 685 de 2001-, la Ley 1753 de 2015, los mínimos de idoneidad ambiental y laboral, así como el acta de concertación suscrita con la entidad territorial, señalados en la Sentencia C-389 de 2016 y la Sentencia SU-095 de 2018, por lo que es viable practicar la audiencia y participación de terceros.



Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6 oficina 610 - Tels. (418) 39051 - Fax (418) 39052
Centro Administrativo Dntal José María Córdoba La Merced
Medellín - Colombia - Suramérica
Codigo Postal 050015



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.

(28/05/2019)



4 2 0 1 9 0 8 0 0 0 3 2 0 2 *

Mora bien, teniendo en cuenta el potencial minero del municipio de Segovia y con el fin de garantizar mayor participación ciudadana dentro de la Audiencia pública minera, consagrada en el artículo 259 de la Ley 685 de 2001, se procederá a REPROGRAMAR la celebración de la audiencia y participación de terceros para el próximo 20 de junio de 2019.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. REPROGRAMAR para el próximo veinte (20) de junio de 2019, la celebración de la Audiencia Pública y de Participación de Terceros ordenada mediante el Auto No. 2019080003047 del 23 de mayo de 2019, notificado por estado especial No. 1869 el 27 de mayo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Lugar de celebración de la audiencia. La Audiencia pública se llevará a cabo en el Salón Regina Villegas, ubicado en el tercer piso de la Alcaldía Municipal, a las 2:00 p.m.

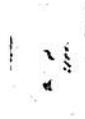
ARTÍCULO TERCERO. Notificación a los proponentes. Por medio de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia notifíquese por estado el presente acto administrativo a los proponentes de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese la comunicación a los proponentes por intermedio de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia.

La buena publicación se realizará en la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia piso 6, oficina 610 y en la Alcaldía del Municipio de Segovia, Antioquia, fijándose en un lugar visible a partir de su notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, esto de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.
Calle 42 B 52 - 105 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Buzón Postal 050018

Este documento es digitalmente firmado en nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las Leyes 1712 de 2014 y 527 de 1999.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(28/05/2019)

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente Auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 256 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín el 28/05/2019

Dora Elena Balvin A.

DORA ELENA BALVIN AGUDELO
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA
Proyecto	Natalia Ortiz Rojas Profesional Universitario	
Revisó	Martha Luz Eusse Llanos Profesional Universitario	
Aprobó	Yenny Cristina Quintero Herrera Directora de Titulación Minera	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo presentamos asistado y en conformidad con el artículo 256 de la Ley 1437 de 2011 vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Minas

El presente auto es No. 1870 del Estado Especial

Fijado el **29 MAYO 2019** a las 7:30 am

Desfijado el **29 MAYO 2019** a las 5:30 pm

Funcionario que notifica
Santiago Franco S.

Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.
Calle 42 B 52 - 105 Piso 6, oficina 619 - Edificio 4000, Medellín - Antioquia
Centro Administrativo Dntal José María Córdoba, Medellín - Antioquia
Medellín - Colombia - Suramérica
Teléfono Postal (57) 41 2211111

